



OTROSÍ DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 066 DEL 22 DE ENERO DE 2026.

FECHA	21	DE	MAYO	DE	2026
Contrato No.	066	Fecha:	22 DE ENERO DE 2026		
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA.				
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FLANDES				
Identificación:	NIT. 800.100.055-6				
Contratista:	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ				
Identificación:	C.C. 1.070.595.026 DE GIRARDOT				
Correo electrónico:	carlosdanzasena@gmail.com				
No. Proceso Secop II	CPS-066-2026				
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA ."				
Valor del contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE				
Plazo de ejecución:	CUATRO (04) MESES				
Fecha de inicio de ejecución	22 DE ENERO DE 2026				
Fecha de terminación	21 DE MAYO DE 2026				

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267** de Girardot, obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES**, por una parte y por la otra, **CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.070.595.026 DE GIRARDOT**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir acta Modificatoria de adición y prórroga No. 1 al contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Flandes - Tolima celebró Contrato de servicios No. 066 de 2026, con **CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.070.595.026 DE GIRARDOT**, con el objeto de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA ."** por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, En el mismo sentido se determinó en la cláusula segunda el plazo de ejecución en **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. El día 22 de enero de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato y en consecuencia inicio de ejecución.
3. Que teniendo en cuenta que el contrato que nos ocupa se encuentra pronto a cumplir su plazo de ejecución y las partes, de acuerdo a la ejecución presupuestal y técnica del mismo, conocen que el





recurso por el cual fue suscrito el contrato, no será suficiente para garantizar la cobertura y así poder lograr la continuidad en la prestación de servicios, en esa medida la supervisión del contrato con la finalidad de dar continuidad de los servicios operativos de la secretaria de Educación desarrollo económico y social, solicita, prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de DOS (02) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, teniendo como nueva fecha de terminación el día 21 de julio de 2026 y adicionar el mismo hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), valor que garantizara los servicios contratados durante el plazo que se pretende prorrogar, así como también modificar la cláusula sexta del contrato ajustando la forma de pago conforme al nuevo plazo de ejecución contractual.

4. Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No 01 para modificar la cláusula segunda, quinta y sexta del contrato No. 066-2026, con el fin de garantizar las actividades misionales propias de la Secretaría de Educación desarrollo económico y social, evitando la interrupción de los procesos técnicos y operativos adelantados por del municipio., en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios No. 066 del 2026, en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, la presente adición se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000528 con fecha 20 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula Quinta del valor del contrato, el cual para todos los efectos deberá entenderse de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El valor del presente contrato es por la suma **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**.

TERCERO: PRORROGAR el plazo de ejecución y en efecto **MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA– PLAZO DE EJECUCIÓN** la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El contrato tendrá un plazo de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CUARTO: MODIFICAR la cláusula sexta del contrato forma de pago la cual para todos los efectos deberá entenderse de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: SEIS (06) PAGOS, mes vencido de ejecución cada uno por un valor **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) M/CTE**, los cuales serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos (...).

QUINTO: Las demás condiciones del Contrato 066-2026 se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

SEXTO: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma secop II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.